

Bases legales de participación en el concurso de fotos "Aragón, ¡mírame!" de Turismo de Aragón

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

El titular de la presente promoción es la Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.L.U. (en adelante Turismo de Aragón), cuya finalidad es realizar un concurso fotográfico con fines promocionales a través de internet. De ámbito nacional, exclusivo para usuarios residentes en España y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2.- FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El concurso comenzará el martes día 5 de agosto de 2025 y el plazo de participación finalizará el domingo 28 de septiembre de 2025. Únicamente participarán las fotografías que se recojan durante el periodo de participación especificado y que reúnan los requisitos que se detallan a continuación.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL CONCURSO

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- La temática central de las fotografías participantes deberá ser Aragón, en cualquiera de sus vertientes y destacando sus atractivos turísticos: naturaleza, cultura, pueblos, tradiciones, gastronomía, aventura...
- Sólo podrán participar aquellas personas que residan en España, sean mayores de 18 años y cuenten con un perfil de usuario real en la red social de Facebook y/o Instagram.
- Existen dos vías de participación. El usuario podrá subir su/s fotografía/s a la plataforma online habilitada para el concurso o también podrá participar vía Instagram. Para participar vía Instagram, serán requisitos indispensables: tener su cuenta de Instagram activada en modo público, etiquetar su/s fotografía/s con el hashtag #AragónMírame (o #AragonMirame), mencionar en la/s misma/s a la cuenta de Instagram @turismoaragon e indicar también en el comentario el lugar donde se ha/n tomado la/s fotografía/s.
- Las participaciones vía Instagram se recogerán tanto con el hashtag con acentos incluidos (#AragónMírame) como con el hashtag sin acentos (#AragonMirame), aunque se promoverá el uso del hashtag con acentos (#AragónMírame).
- Las participaciones vía Instagram deberán haber sido publicadas durante el plazo de vigencia del concurso. No se registrarán fotos publicadas con anterioridad.
- La/s fotografía/s que opten al concurso tendrán que haber sido realizadas en cualquier punto dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- No es condición necesaria que la fecha de realización de la fotografía coincida con la fecha de vigencia del concurso. Pueden participar fotografías que hayan sido realizadas con anterioridad, siempre que cumplan los requisitos de participación.
- Cada participante podrá concursar con un máximo de 100 fotografías.
- Cualquier contenido que los titulares de la promoción consideren, a su solo criterio, no adecuado, inapropiado u ofensivo, no tomará parte en el concurso.
- El participante cede a Turismo de Aragón el derecho a poder difundir su/s foto/s participante/s a través de todos los perfiles en redes sociales de Turismo de Aragón con el fin de promocionar el concurso. Siempre citando el titular la autoría de la/s misma/s.
- El participante debe garantizar que es el único titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso, responsabilizándose totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen. Si en las imágenes aparecen personas reconocibles, el autor deberá poseer la autorización de las mismas para el uso de su imagen.
- La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de estas bases legales. En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las bases, prevalecerá el criterio de Turismo de Aragón.
- No podrán participar en el concurso empleados de Turismo de Aragón ni sus familiares directos hasta segundo grado.

4.- JURADO Y PREMIOS

Un jurado compuesto por cinco miembros del equipo de Turismo de Aragón deliberará de forma conjunta y seleccionará las diez fotografías finalistas. Para su elección, se tendrán en cuenta criterios como la estética, la composición, la originalidad, la creatividad, la calidad de la ejecución artística y la adecuación al tema propuesto. Las obras seleccionadas serán aquellas que según el jurado destaque por su impacto visual y conceptual.

Los autores de las instantáneas finalistas serán premiados con dos entradas dobles para visitar el Monasterio de San Juan de la Peña y el Monasterio de Nuestra Señora de Rueda (que los finalistas deberán canjear durante la temporada 2025/2026).

Entre las 10 fotos finalistas se otorgará un primer premio de un fin de semana para dos personas en una Hospedería de Aragón, en régimen de alojamiento y desayuno, sujeto a disponibilidad (que el ganador deberá canjear durante la temporada 2025/2026).

5.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES Y ENTREGA DEL PREMIO

Los resultados del concurso (foto ganadora y finalistas) se anunciarán entre el martes 30 de septiembre y el viernes 3 de octubre de 2025 a través de los perfiles oficiales de

Turismo de Aragón en redes sociales. Se contactará con cada persona seleccionada mediante correo electrónico, mensaje directo o comentario en su fotografía. Una vez notificados, deberán facilitar sus datos personales y, si se les requiere, las fotografías originales en alta resolución

6.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de su participación en el concurso.

7.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. El titular de la promoción no se responsabilizará de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

8.- INSTAGRAM

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram, por lo que los participantes liberan a Instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

9.- CAMBIOS

Turismo de Aragón se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases legales de participación en el concurso de fotos "Aragón, ¡mírame" de Turismo de Aragón, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en las promociones

10.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa responsable del tratamiento de los datos personales es Turismo de Aragón, con domicilio en Avenida Ranillas 3-A, 3ºD, Zaragoza 50018 y CIF B50902345. De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), se informa a los participantes que sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el concurso y contactar en caso de resultar ganadores. Los datos serán tratados de forma confidencial y no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal.

Los participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión y otros reconocidos por la normativa, contactando a través del correo turismodearagon@aragon.es.